
 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	<b>FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO</b>		 Radicado: <b>20261200067311</b> Fecha: 27-05-2026 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-003	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

## La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial

### Procede a NOTIFICAR POR AVISO

Que en respuesta a la petición radicada por el señor **GUILLERMO ALBERTO CAMERO CORTES** con radicado N° **20261120068722** del 27 de abril de 2026 se emitió el Oficio Radicado No. 20261200055721 del 07 de mayo de 2026 y ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), se notifica por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

“Señor:  
**GUILLERMO ALBERTO CAMERO CORTES**  
[REDACTED]  
Bogotá D.C.

*Asunto:* Respuesta al Radicado UAERMV No. **20261120068722** del 27 de abril de 2025 – Radicado Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) DTIC 202638500566851 - intervención del andén “Calle 75 A # 57 B – 37”



*Cordial saludo,*

*En atención a la comunicación del asunto, relacionada con: “(...) solicitan la intervención del andén “Calle 75 A # 57 B – 37”. (...)” (sic), se informa:*

*La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), revisó la dirección correspondiente a su requerimiento en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la Entidad, observando lo siguiente:*

**Localidad:** No. 12 –BARRIOS UNIDOS // **Unidad de Planeación Local UPL:** DOCE DE OCTUBRE

PK	CIV	VIA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	ESTADO
6513 2	1200096 6	CL 75ABIS	KR 57B	KR 58	IN	PK no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
6513 1	1200096 6	CL 75ABIS	KR 57B	KR 58	IN	PK no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	<b>FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO</b>		 Radicado: <b>20261200067311</b> Fecha: 27-05-2026 Pág. 2 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-003	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

**PK\_ID:** Llave de Identificación / **CIV:** Código de Identificación Vial / **LO:** Malla vial local / **IN:** Malla vial Intermedia / **AR:** Malla vial Arterial

*Desde el alcance de las funciones asignadas a la entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de andenes, el segmento correspondiente a la dirección de su requerimiento, actualmente no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigentes y teniendo en cuenta que, contamos con recursos limitados que deben ser distribuidos entre todas las localidades de la ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir dichos segmentos en este momento.*

*Finalmente, la UAERMV en cumplimiento de su responsabilidad de mantener las vías en óptimas condiciones, y en concordancia con lo establecido en el **artículo 1 de la Ley 1755 de 2015**, que modifica el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, se remite copia de su solicitud a la **Alcaldía Local de Barrios Unidos** para que, desde su competencia revise los proyectos de intervención que tenga previsto sobre la vía de su solicitud y le brinde una respuesta directa.*

*Lo anterior se encuentra en conformidad con el numeral 3º del artículo 5º del Acuerdo 740 de 2019, el cual establece entre los deberes a cargo de las alcaldías locales los siguientes:*



*“(…) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo (…)”. (sic). Subrayado fuera de texto original.*

*Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestras disculpas por no poder ofrecerle una solución positiva a su requerimiento, sin embargo, seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia. ”*

### ADVERTENCIA

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C. por el término de cinco (5) días contados a partir del día 28 / mes 05 / año 2026, y se desfija finalizada la jornada del día 03 / mes 05 / año 2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	<b>FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO</b>		 Radicado: <b>20261200067311</b> Fecha: 27-05-2026 Pág. 3 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-003	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

<b>Documento 20261200067311 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>PABLO EMILIO MUÑOZ Puentes</b>	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 28-05-2026 13:05:01
<b>Revisó:</b>	ANDRES FELIPE LOZANO GARCIA - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - andres.lozano@umv.gov.co
 74fdff66b42c1c77d736374bc4bbb141845d518bd36d881f645268ce6e80ef3d Codigo de Verificación CV: 5a1ee Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a>	